



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013336032-2013-00260-00  
Demandante : DORIS VICTORIA CORAL BURBANO  
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS  
Providencia : Declara desistidas pruebas y pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

La secretaría en cumplimiento en el auto que abrió a pruebas elaboró y puso a disposición de las partes los oficios 1439, 1441, 1442, 1443, 1444, 1463, 1464, 1485, 1484, 1471, 1469, 1467, 1473, 1474, 1475, 1472, 1470, 1468, 1483, 1486, 1466, y 1465, los cuales a pesar que se requirió con el objeto de que se retiraran y los tramitarán, dicha orden no fue cumplida.

Se allegó respuesta al oficio 1461 por parte del Juzgado Noveno (9º) Mixto del Circuito de Villavicencio

### 2. CONSIDERACIONES

La secretaría libro los oficios que a continuación se relacionan:

Parte demandante:

- Oficio No. 1439 J60 dirigido a la Superintendencia de Sociedades de Colombia.
- Oficio No. 1441 J60 dirigido a la Emisora W Radio Bogotá
- Oficio No. 1442 J60 dirigido a la Revista Semana.
- Oficio No. 1443 J60 dirigido a la Fiscalía General de la Nación.
- Oficio No. 1444 J60 dirigido a la Interventora DMG Grupo Holding

Parte demandada -Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Oficio No. 1463 J60 dirigido a la Juzgado 16 Administrativo del Circuito de Bogotá.
- Oficio No. 1464 J60 dirigido a la Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Popayán.

Parte demandada -Superintendencia de Sociedades de Colombia.

- Oficio No. 1485 J60 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Oficio No. 1484 J60 dirigido a la Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
- Oficio No. 1471 J60 dirigido a la Revista Semana.
- Oficio No. 1469 J60 dirigido al Diario la República.
- Oficio No. 1467 J60 dirigido a la Superintendencia de Sociedades.

Parte demandada – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Oficio No. 1473 J60 dirigido a la Fiscalía General de la Nación.
- Oficio No. 1474 J60 dirigido a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Oficio No. 1475 J60 dirigido a la Asociación Nacional de Instituciones Financieras.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

- Oficio No. 1472 J60 dirigido a CM& Noticias.
- Oficio No. 1470 J60 dirigido al Diario Portafolio.
- Oficio No. 1468 J60 dirigido a la Procuraduría 2ª delegada para la Vigilancia Administrativa.

Parte demandada – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

- Oficio No. 1483 J60 dirigido a Interventora DMG Grupo Holding.

Parte demandada - DMG Grupo Holding.

- Oficio No. 1486 J60 dirigido a la Superintendencia de Sociedades.
- Oficio No. 1466 J60 dirigido al Diario Portafolio.
- Oficio No. 1465 J60 dirigido al diario El Tiempo.

Sin embargo dichos oficios no fueron retirados. Razón por la cual, serán declarados desistidos.

Se pondrá en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Noveno (9º) Mixto del Circuito de Villavicencio

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Declarar desistidos los oficios Números 1439, 1441, 1442, 1443, 1444, 1463, 1464, 1485, 1484, 1471, 1469, 1467, 1473, 1474, 1475, 1472, 1470, 1468, 1483, 1486, 1466, y 1465, los cuales habían sido decretados a favor de la parte actora y de los demandados Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendencia de Sociedades de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y DMG Grupo Holding.

SEGUNDO: Poner en conocimiento la respuesta al oficio 1461 por parte del Juzgado Noveno (9º) Mixto del Circuito de Villavicencio por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 75 se notificó a las partes la providencia hoy DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario